



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2117

C/860/2025

Montevideo, 7 de agosto de 2025

Señor Ministro del Interior,
doctor Carlos Negro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por los Representantes Nacionales Juan Martín Jorge Canadell y Walter Verri.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PEDIDO DE INFORMES

Ministerio del Interior

Montevideo, 7 de agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Presente:

Los que suscriben, Diputados Juan Martín JORGE CANADELL y Walter VERRI, en uso de las facultades que les confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitan se curse al Ministerio del Interior el siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

En relación con el operativo de seguridad dispuesto con motivo del partido clásico disputado el día 6 de julio de 2025 en el Estadio Centenario, en el que un funcionario policial resultó gravemente herido por el impacto de una bengala náutica, y ante la resolución de ese Ministerio de declarar reservada por 15 años toda la información relativa al procedimiento desplegado, se requiere se informe:

1. ¿Cuál fue la resolución por la cual se declaró reservada dicha información y el fundamento jurídico en que se sustentó la misma, agregando a tales efectos la totalidad de los informes que precedieron y motivaron tal resolución; así como también la justificación del plazo de 15 años por el cual se reservó la información?

2. ¿Cuál fue el protocolo de actuación adoptado para el operativo de seguridad del partido? ¿Qué medidas preventivas se implementaron para evitar el ingreso de bengalas u otros artefactos peligrosos?

3. ¿Qué actuaciones investigativas se han realizado hasta la fecha para identificar al autor del hecho y cuál es el estado actual de dicha investigación?

4. ¿Cuántos efectivos participaron del operativo, de qué unidades, y bajo qué lineamientos estratégicos se planificó la intervención?

5. ¿Qué coordinación se efectuó con la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), los clubes involucrados y la seguridad privada?

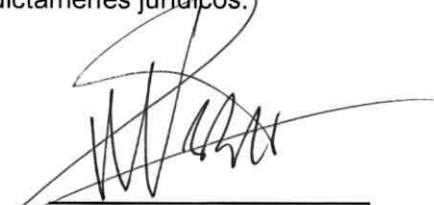
6. ¿Se ha iniciado investigación o sumario administrativo, o se ha aplicado alguna sanción administrativa en relación a lo sucedido el día del partido?

7. ¿Se prevé levantar la reserva en algún momento intermedio previo a los 15 años en caso de avances sustantivos en la investigación o a solicitud del Parlamento?

Solicito se remita copia del expediente administrativo completo que fundamente la declaración de reserva, con sus antecedentes y dictámenes jurídicos.

Sin otro particular, saluda atentamente,


 Juan Martín JORGE


 Walter Verri
 Partido Colorado

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 3/8/25	CARPETA Nº 860/025
HORA 14:01	ASUNTO Nº 1949
FUNCIONARIO 	